



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES		
Unidad Tramitadora: ESTADISTICA - RAA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1661/2014	ESTYI02V	30-10-2014
 1B21283F1Q545W1T19CM		

A N U N C I O

ASUNTO: BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la incoación del expediente nº 1661/2014 de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. IOSIF VISARION, D. DANIEL CONSTANTIN y D^a LORELA GIJA GOREA, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Resultando que de acuerdo con el Art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artº 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 1 de Abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2008, por la que se inicia expediente administrativo de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de D. IOSIF VISARION, D. DANIEL CONSTANTIN y D^a LORELA GIJA GOREA, y habiéndose intentado la notificación a los interesados en su último domicilio conocido, no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio, se les concede un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que puedan presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este Municipio.

En Piedras Blancas, a 30 de octubre de 2014
LA ALCALDESA:

Fdo: Yasmina Triguero Estévez